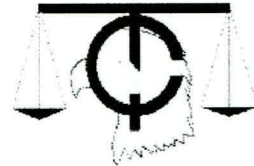




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME N° 276/03.

Ushuaia, 18 de Junio de 2003.

Sr. Secretario Contable:

En virtud de lo solicitado mediante Nota Interna 625/03, se informa a continuación la tarea realizada con referencia al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2002, correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), organismo que se encuentra transitoriamente a mi cargo en virtud de la ausencia del auditor titular responsable del control de dicho organismo.

Teniendo en cuenta el escaso tiempo con el cual se ha contado para la realización de las tareas de auditoría, se pone en su conocimiento que el alcance de las mismas ha sido muy limitado, teniendo en cuenta la envergadura del organismo controlado, no habiéndose verificado la documentación respaldatoria de los montos imputados a cada una de las partidas, a los efectos de corroborar la veracidad de los importes consignados en cuanto a su monto y a la imputación realizada.

Asimismo, es opinión de esta auditora que la limitación en el tiempo disponible para efectuar el control solicitado, se ha visto agravado por el corto plazo que ha tenido el organismo para aportar los registros respaldatorios.

Habiendo recibido durante el transcurso del día 13/06/03, planillas relacionadas con la ejecución presupuestaria del organismo mencionado, y efectuado una primera visualización de las mismas, se puso en conocimiento de la Contadora General del Organismo, a los efectos de que facilitara a esta auditora los registros que sirvieron de base para la confección de dichas planillas. Se puso a disposición de esta auditora fotocopia de las planillas presentadas al Sr. Contador General de Gobierno, pudiendo constatarse que las que habían sido remitidas a esta auditora no estaban completas.

Se constató que el IPAUSS efectuó dos presentaciones, con fecha 29-04-03 y 19-05-03, siendo esta última rectificativa de la primera.

Se procede a la descripción de las tareas realizadas.

#### ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Control numérico de las planillas presentadas.

Concordancia de la información contenida en cada una de ellas, así como entre las mismas.


Verificación de los saldos bancarios informados al 31-12-02 con los registrados en los libros bancos exhibidos.

Verificación de los saldos informados como crédito original con el presupuesto aprobado por Ley 542.

Verificación de las modificaciones presupuestarias con los actos administrativos que dispusieron las mismas.

Control de los saldos ejecutados por partida presupuestaria con listado de imputaciones emitido por sistema informático.

//..2

  
C.P.N. Mónica Novas  
AUDITORA FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"**  
"1904-2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



//..2

## DESARROLLO DE LA TAREA Y RESULTADOS OBTENIDOS

### 1) Estado de Ejecución Presupuestaria – Base devengado

Efectuado el control numérico, el mismo no arrojó diferencias. Controlada cada una de las partidas con el listado de ejecución por sistema informático se pudo corroborar que existían diferencias en las partidas de Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias, pudiendo comprobar que en la planilla denominada “Detalle Analítico de la Ejecución Presupuestaria” informada en la primera presentación efectuada, se consignó una aclaración al pie en la cual hace mención a la no-coincidencia en virtud de que por razones de tiempo existen expedientes que no pudieron ser imputados al presupuesto y que se devengaron en el ejercicio 2002. Adjuntan un Anexo con listado de Expedientes, cuyo monto total es coincidente con la diferencia detectada, según lo informado por el organismo, no habiendo podido verificarse la documentación respaldatoria.

### 2) Listado de ejecución presupuestaria emitido por sistema informático.

El mismo presenta inconsistencias en cuanto al saldo final, el mandado a pagar y pagado de cada partida, siendo correcto sin embargo en cuanto al aspecto numérico lo consignado en las partidas Principales como importe inicial del presupuesto y el ejecutado.

### 3) Planilla de Composición del Gasto por Finalidad y Función.

No se encontraron inconsistencias en cuanto al control numérico y con relación al Estado de Ejecución.

### 4) Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento

Efectuado el control numérico no se encontraron inconsistencias. Sin embargo se consigna un concepto de Recursos de Capital por \$ 2.214.677.15 como No Presupuestario, el cual disminuye el déficit generado por la diferencia entre los Ingresos y los Gastos Corrientes y de Capital, el cual asciende a la suma de \$ 1.369.391.-, que se financia con disminución de Inversión Corriente por saldo de Caja y Bancos, no habiéndose aportado registros de los cuales se pudiera verificar dicho importe, como así tampoco establecer la concordancia entre este estado y el estado de ejecución Presupuestaria- Base devengado mencionado en el punto 1), observándose de la comparación de los mismos, diferencias en las partidas informadas.

### 5) Control saldos Crédito Inicial según Ley 534 y saldos informados.

El organismo informa saldos iniciales del ExIPPS y Ex ISST, los cuales fueron adicionados a los efectos de formar un saldo inicial de IPAUSS. Verificado con los aprobados por Ley 534, en forma individual y por total general de Gastos no presenta diferencias.

Con respecto a las modificaciones presupuestarias se aportaron copia de Disposiciones mediante las cuales se autorizaron ad-referendum del Directorio dichas modificaciones. Efectuado el control correspondiente se detectaron diferencias en las partidas de Gastos en Personal, Bienes de Consumo Servicios no Personales, Transferencias y Activos Financieros, concordando únicamente el importe de modificaciones en la partida de Bienes de Uso, con una disminución de

//..3

C.P.N. Mónica Novas  
AUDITORA FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

**“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”**  
“1904-2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



//..3

\$ 2.753752,18. No se aportaron actos administrativos que avalen la aprobación del Directorio de las modificaciones efectuadas.

En cuanto a los recursos, no se obtuvieron datos de los recursos ejecutados por cada organismo, sino un monto unificado. El total de recursos presupuestados ascendía a \$ 78.341.190 y el total ejecutado a \$ 67.542.151.61, datos que se mencionan con exclusivo carácter informativo.

#### 6) Situación de Saldos de Tesorería

Se efectuó el control de los saldos informados de las cuentas bancarias en Pesos y Lecop, a través del cotejo de los saldos registrados en los Libros Bancos exhibidos, coincidiendo estos con los importes consignados en la planilla.

En cuanto a los saldos informados como Caja de Valores S.A., se aportaron dos Notas emitidas por el Banco Tierra del Fuego, mediante las cuales se certifica la tenencia de los valores informados. Dichas Notas datan del 31/01/02 y 14/01/03, siendo las mismas firmadas por la Gerencia Financiera de dicha entidad bancaria. Fue exhibida asimismo, nota dirigida al Área Legal del organismo, solicitando se emita opinión acerca de la validez de dichos certificados, no habiéndose emitido a la fecha opinión al respecto.


En cuanto a la concordancia de los importes informados, con la certificación emitida, los mismos son coincidentes. Cabe dejar constancia que esta documentación fue facilitada a esta auditora a última hora del día de la fecha.

#### CONSIDERACIONES FINALES

En virtud de lo expuesto, y al limitado alcance de la tarea realizada, se emite el presente con abstención de opinión sobre la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias, pudiendo mencionarse como falencias detectadas en los controles efectuados:

- pocas confiabilidad de la información presupuestaria, expuesta por los listados emitidos por sistema informático, de acuerdo a lo detallado anteriormente.
- Modificaciones presupuestarias no coincidentes con los importes determinados mediante los actos administrativos aportados.
- Inconsistencia entre el Estado de Ejecución Presupuestaria-Base Devengado y la Cuenta de Ahorro-Inversión y Financiamiento.

De acuerdo a lo expuesto, se eleva el presente a su consideración.

  
C.P.N. Mónica Novas  
AUDITORA FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA